



CUT: 232581-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0331-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CHH

Huaral, 06 de diciembre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N°232581-2024, tramitado por el señor Ayca Quispe, Carlos Felipe, identificado con DNI N°16021597, sobre solicitud de extinción y otorgamiento de derecho de uso de agua por cambio de titular del predio con código 04505 de un área 0,61 ha que está ubicado en la comisión de usuarios del Subsector Hidráulico Palpa, distrito de Aucallama, provincia de Huaral, departamento de Lima:

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del Artículo 15 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos (en adelante LRH), establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, mediante Notificación N°0132-2024-ANA-AAA.CF.ALA.CHH, de fecha de recepción 2024-11-27, la Administración Local de Agua Chancay-Huaral, notifica al administrado una (01) observación al expediente administrativo y se otorgó un plazo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción de la presente para subsanar las observaciones; y habiendo transcurrido el plazo de ley se procede a continuar el procedimiento correspondiente.

Que, con Informe Técnico N°071-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CHH/P_ALACHH05 de fecha 2024-12-05 se informa de la evaluación realizada al expediente administrativo CUT N°232581-2024 y de acuerdo a lo expuesto en el párrafo precedente, se concluye desestimar la solicitud del señor Ayca Quispe, Carlos Felipe para el trámite de extinción y otorgamiento de derecho de uso de agua por cambio de titular del predio con código 04505 de un área 0,61 ha, que está ubicado en la comisión de usuarios del Subsector Hidráulico Palpa, distrito de Aucallama, provincia de Huaral, departamento de Lima;

Que, estando a las atribuciones conferidas a las Administraciones Locales de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N°018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desestimar la solicitud de otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, presentada por el señor Ayca Quispe, Carlos Felipe, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente Resolución Administrativa, al señor Ayca Quispe, Carlos Felipe y su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

EVELYN MALENA ROQUE AGUILAR
ADMINISTRADORA LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHANCAY HUARAL

EMRA/Cesar C./Máximo E.